# Anexo F - Formato de comunicación a la Afianzadora

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Nombre de la afianzadora)

**PRESENTE**

Por medio de la presente manifestamos que los resultados del monitoreo del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el periodo \_\_\_\_\_\_\_\_ realizada con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ son los que se manifiestan a continuación, estando ambas partes de acuerdo con los mismos :

los resultados de la medición fueron iguales o superiores al Consumo por Unidad comprometido por lo cual no existe indemnización

los resultados de la medición fueron inferiores al Consumo por Unidad comprometido por lo que se genera una indemnización a favor del contratante por $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que se solicita se proceda a la ejecución de la fianza por la falta de cumplimiento de las obligaciones.

los resultados de la medición fueron inferiores al Consumo por Unidad comprometido por lo que se genera una indemnización a favor del contratante por $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. se notifica que se ha convenido entre las partes y realizado una indemnización en efectivo de parte del contratista al contratante por lo que no se procederá a la ejecución de la fianza por falta de cumplimiento de las obligaciones. se anexa el recibo de la de la operación en efectivo realizada al presente comunicado (sin la presentación del mencionado recibo la comunicación no tendrá validez alguna) .

**PRECIO UNITARIO DE LA ENERGÍA:**

**USO BASE POR PERIODO:**

**CONSUMO POR UNIDAD BASE**

**CONSUMO POR UNIDAD COMPROMETIDO :**

Cumplimiento/Incumplimiento = Consumo por Unidad Comprometido – Consumo por Unidad Efectivo

En caso de que el cálculo de la fórmula anterior tenga un signo negativo se considerará que el Contratista no entregó el Rendimiento Comprometido y por lo tanto se presentó un incumplimiento. En el caso contrario, si el cálculo presenta un número positivo se considerará que el Contratista cumplió con el Consumo por Unidad Comprometido.

En caso de incumplimiento en el Consumo por Unidad Comprometido, la indemnización expresada en unidades monetarias que el Contratista deba otorgar al Contratante, se determinara conforme a lo siguiente:

Indemnización = (Incumplimiento x precio x Uso Base) x (-1)

**INDEMNIZACIÓN : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Bajo protesta de decir la verdad

POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA TECNOLOGÍA (CONTRATISTA)

ATENTAMENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE: |  | FIRMA: |  |

REPRESENTANTE LEGAL () / AUTORIZADO O GESTOR ()

POR PARTE DEL USUARIO DE LA ENERGÍA (CONTRATANTE)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE: |  | FIRMA: |  |

REPRESENTANTE LEGAL () / AUTORIZADO O GESTOR ()